Secretaría**: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, **23 de marzo de 2023.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00136-00
Sevilla Valle, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	*Divorcio de Matrimonio Civil.*
Demandante:	*José Álvaro Suárez Sepúlveda.*
Demandado:	*Gloria Gómez Jaramillo.*

Se allega documento suscrito por el abogado *William Alejandro Aponte Londoño,* en el cual se pronuncia a la contestación de la demanda presentada; por lo tanto, se pondrá en conocimiento de las partes.

De allí que, debidamente trabadá la Litis dentro del presente asunto, este Despacho dará aplicación a lo dispuesto por el Código General del Proceso en su artículo 372 fijando la correspondiente fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

Por lo anterior el ***Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,***

RESUELVE:

1°. PONER EN CONOCIMIENTO el pronunciamiento presentado a la contestación de la demanda, por el término de *tres (03) días.*

2°. CITAR a las partes a Audiencia de que trata el artículo 372 del C.G del Proceso, la que se llevará a cabo el día ***lunes cinco (05) de junio del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (02:00 p.m.)***; se les previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales previstas en la norma citada.

3°. Para el desarrollo de la audiencia se hará a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual, se enviará el correspondiente link previo a la audiencia.

4°. Advertir a las partes que en la diligencia anteriormente señalada deberán responder interrogatorio de parte que les formule el Juez y el que recíprocamente determinen realizarse, y se desarrollarán los demás asuntos relacionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ***Sevilla Valle.*** ***NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO*** *Estado N° **025*** *Providencia de Fecha. **28 marzo 2023*** *Fecha. **29 marzo 2023*** ***Hermes Emilio Reyes Padilla*** ***Secretario.***	***JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA*** ***Sevilla Valle.*** ***EJECUTORIA.*** *Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **28 marzo 2023**, notificada en Estado N° 025, quedó debidamente ejecutoriada.* *Recurso: _____* ***Hermes Emilio Reyes Padilla*** ***Secretario.***

Firmado Por:

Hazael Prado Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0809b6c2a9685c59655b933357ee3aefc2c9d261700544bd34ada645c18129bd**

Documento generado en 28/03/2023 09:47:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

pronunciamiento a traslado de contestación de demanda Radicado: 2022-00136-00

William Alejandro Aponte Londoño <william_aponte80@yahoo.es>

Mar 21/03/2023 16:11

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Liliana Garcia Florez <nexxolegal@gmail.com>

1 archivos adjuntos (247 KB)

pronunciamiento a TRASLADO DE contestacion de DEMANDA.pdf;

Tuluá, 21 de marzo de 2023

Doctor:

AZAEL PRADO ALZATE

Juez Promiscuo de Familia de Sevilla

E.S.D.

Asunto: pronunciamiento a traslado de contestación de demanda

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO – MATRIMONIO CIVIL

Demandante: JOSE ALVARO SUAREZ SEPULVEDA

Demandado: GLORIA GOMEZ JARAMILLO

Radicado: 2022-00136-00

de manra atenta y conjunta envio al despacho y a la parte demandada escrito de manifestacion a la contestacion de demanda.

Servicios Legales

Asesorías Jurídicas y Asistencia Judicial en Asuntos Administrativos, Laborales y de la Seguridad Social

Legal Assessment and Judicial Assistance in Comerce, Labor and Social Security topics

Cel. (57) 3135966920

Carrera 26 No. 26 - 39 ofi. 207 Edificio los profesionales

Tuluá - Colombia

Aponte
ABOGADOS

Asesorías jurídicas en:
asuntos de la seguridad social,
laborales y del derecho administrativo

Tuluá, 21 de marzo de 2023

Doctor:
AZAEL PRADO ALZATE
Juez Promiscuo de Familia de Sevilla
E.S.D.

Asunto: pronunciamiento a traslado de contestación de demanda

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO – MATRIMONIO CIVIL
Demandante: JOSE ALVARO SUAREZ SEPULVEDA
Demandado: GLORIA GOMEZ JARAMILLO
Radicado: 2022-00136-00

Cordial saludo,

William Alejandro aponte londoño, mayor de edad y vecino de la ciudad de Tuluá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.005.695 de armenia, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 153.143 del C.S . de la J., en mi condición de apoderado judicial del señor JOSE ALVARO SUAREZ SEPULVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.455.687, actuando dentro de la personería jurídica reconocida por el despacho, de manera atenta y dentro del término de ejecutoria del traslado del escrito de contestación de demanda, me dirijo al despacho para manifestar lo siguiente:

Manifiesta en su escrito el colega doctor Carlos Alberto García Gómez que en mi escrito de demanda cometí dos errores, uno relacionado con citar el articulo 221 del C.G.P. en ocasión del articulo 212 del C.G.P. que hace referencia a las pruebas testimoniales, lo cual es cierto se trata de un error cometido al momento de digitar 212 puse 221, lo cual le agradezco y aprovecho para corregir.

Seguidamente se manifiesta el colega en el sentido de que de mi parte no hice relación o pronunciamiento "de los hechos objeto de la prueba" sobre los que van a deponer los testigos enunciados, lo cual es cierto, es otro error que se cometió, pues al momento de solicitar los testimonios, por error escribí en mi escrito de demanda lo siguiente:

"declaraciones que deben ser escuchadas por guardar relación con los hechos que fundamentan las excepciones propuestas, lo aducido en la contestación a los hechos de la demanda y demás aspectos del proceso, especialmente con los que se precisan en la relación siguiente."

En ese sentido y estando dentro del término legal de traslado de excepciones y del escrito de contestación de demanda, me permito solicitar al despacho que al momento de decretar las pruebas que se van a practicar en el presente proceso se tenga presente la siguiente consideración y corrección a la solicitud de la prueba:

4.1. Declaraciones de Terceros. Con fundamento en los artículo 212 y siguientes del Código General del proceso, solicito que se cite y haga comparecer a las personas que abajo se relacionan, siendo todas mayores y de esta vecindad, identificadas con las cédulas de ciudadanía relacionadas y a quienes se les puede citar en las direcciones que aparecen en la relación o por mi intermedio en la dirección aportada para el efecto, declaraciones que deben ser escuchadas por guardar relación con los hechos que fundamentan la demanda, en relación con el conocimiento que tienen y les consta con los hechos constitutivos de la causal de divorcio invocada, y están en capacidad de declarar con los demás fundamentos de la demanda, lo aducido por la demandada en la contestación de la demanda y demás aspectos del proceso, especialmente con los que se precisan en la relación siguiente.

DECLARANTE	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PARA CITACIONES	TELEFONO	DIRECCION ELECTRONICA	HECHOS A DECLARAR
James muñoz morales	94.299.048	Calle 53 No. 52-75 barrioalto de la Cruz de Sevilla	3115708045		2,3,4,5,6 y 8
Diego Mauricio Gómez Patiño	94.288.302	Cra 50 No. 53 -51 de Sevilla	3105195896		2,3,4,5,6 y 8
Fernando Suarez Sepúlveda	6.458.445	Carrera 11 No. 39-44 barrio el troncal deCali	3003675959	fernandosuse@gmail.com	2,3,4,5,6 y 8
José Omar Suarez Sepúlveda	6.465.699	Carrera 50 No. 56 -55 barrio el Carmen de Sevilla	3117685561	Osdarez4583@hotmail.com	2,3,4,5,6 y 8
María nelly Suarezde Robayo	29.806.519	Carrera 50 No. 56 -55 barrio el Carmen de Sevilla	3112276869	turqbaymy@hotmail.com	2,3,4,5,6 y 8
William Andrés Patiño	89.605.172	Carrera 52 No. 59 -75 barrio las ferias de Sevilla	3137033256		2,3,4,5,6 y 8

Notificaciones: Mi representado señor JOSE ALVARO SUAREZ SEPULVEDA recibe notificaciones en Carrera 52 No. 59 -75 barrio las ferias de Sevilla, teléfono de contacto 3136363644 y correo electrónico de contacto: angyms26@hotmail.com

El suscrito apoderado recibe notificaciones en mi oficina ubicada en la carrera 27 No. 26 – 24 oficina 206 de la ciudad de Tuluá, teléfono 3135966920 correo electrónico de contacto William_aponte80@yahoo.es dirección electrónica registrada e inscrita ante el registro nacional de abogados.

Del señor juez,

Atentamente,

WILLIAM ALEJANDRO APONTE LONDOÑO
Cédula de ciudadanía 89.005.695 de Armenia
Tarjeta Profesional 153.143 del Consejo Superior de la Judicatura